



Ordenanza Número: 5484  
1/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



294/1994

**Cynthia Elizabeth Ortega**  
**Legajo 3420**  
**Concejo Deliberante**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la obra de "Ampliación y Refacción" de consultorios externos, diagnóstico y administración, ubicada en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 101, Parcela 13, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º a la realización de un convenio con la Municipalidad de Ushuaia, de uso de una fracción del espacio verde denominado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 84A, Parcela 13, en donde se ubicarán los diez (10) módulos de estacionamiento necesarios, a no más de 200 m de longitud del predio de LALCEC, para dar cumplimiento a los módulos requeridos por la normativa vigente, en el momento que la Municipalidad de Ushuaia ejecute el proyecto del sector, normado por la Ordenanza Municipal Nº 5325, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

## ORDENANZA MUNICIPAL N°

5484.

ORDENANZA

SANCIONADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FEC

SANCIONADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 09/08/2018.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

**GASTON AYALA**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Número: 5484

2/4



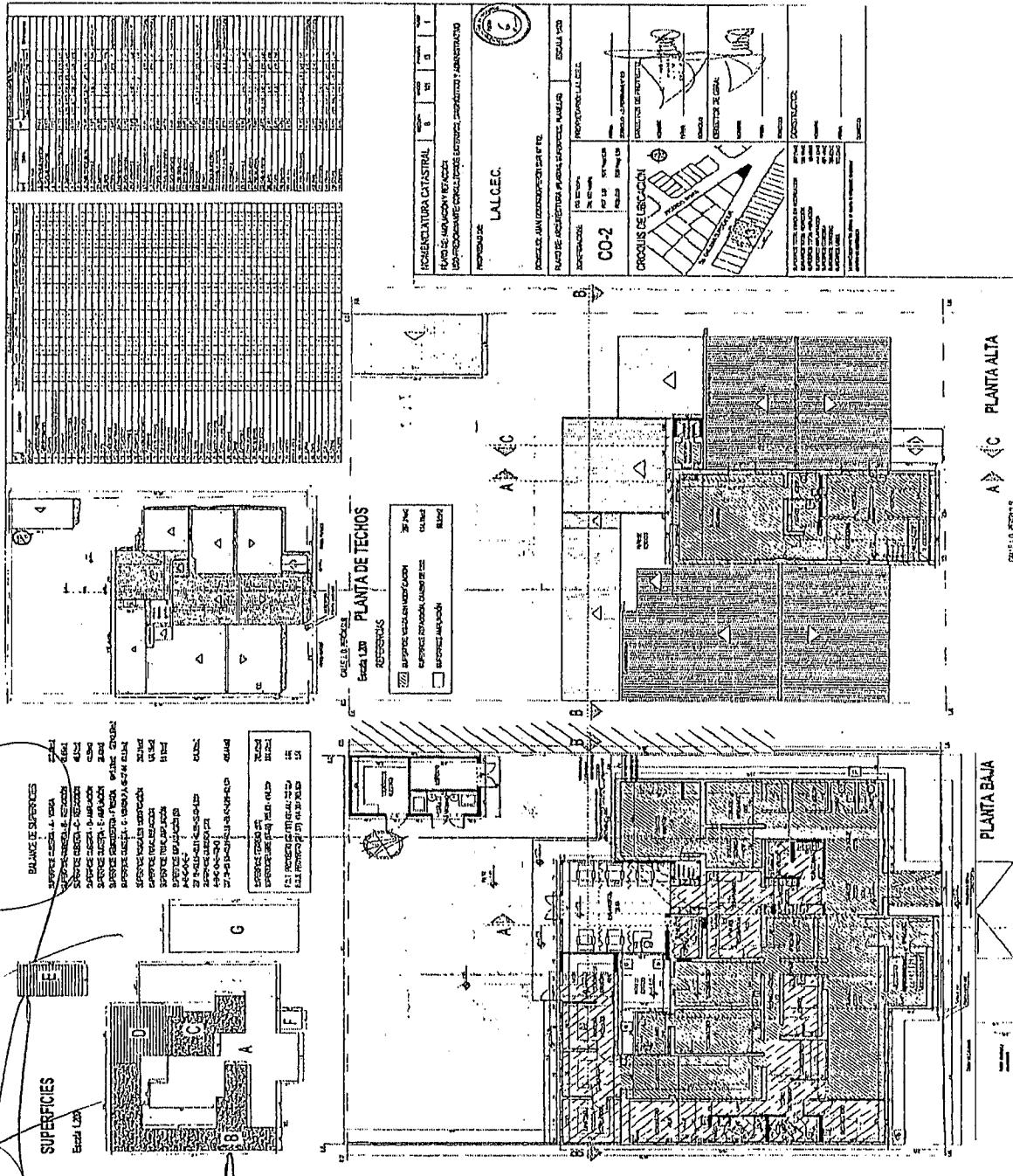
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I. 54 84

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Plano obrante a Foja 6 del Expediente Municipal DU N° 4700/2018.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SAI  
Administrativa Leg. N° 140  
D.L.T. y D.G. - S.I. V  
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número 5484  
3/4



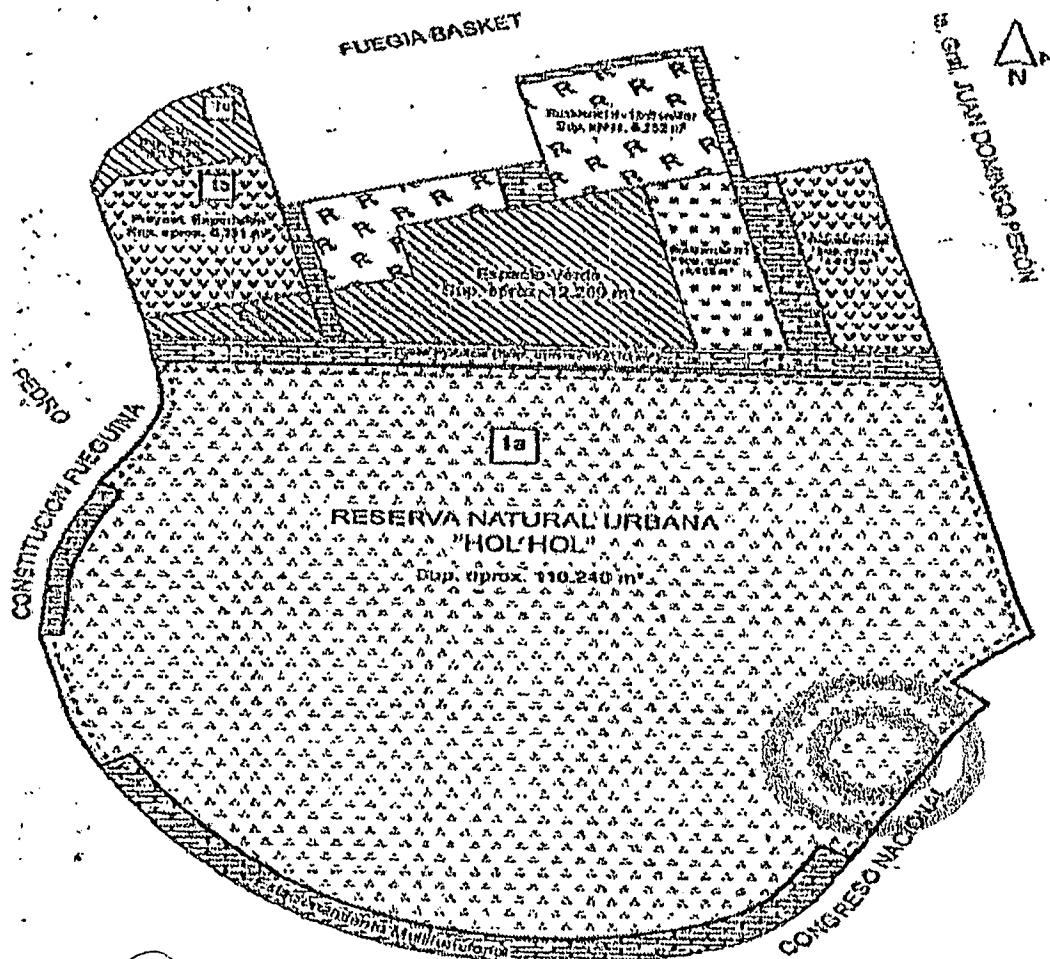
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

4  
5484.

ANEXO II.  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



## REFERNCIAS.

○ Futura ubicación de los Módulos  
de estacionamiento de LALCEC.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. S. N° 2743  
Administrativa L. D.L.T. y D.C. A.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Autenticata M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
S.L.T y D.G. - S.L.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 22 AGO. 2018

VISTO el expediente N° CD-6410/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión especial de fecha 09/08/2018, por medio de la cual se autoriza la obra “Ampliación y Refacción” de consultorios externos, diagnóstico y administración, ubicada en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, macizo 101, Parcela 13, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 284 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5484, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial de fecha 09/08/2018, por medio de la cual se autoriza la obra “Ampliación y Refacción” de consultorios externos, diagnóstico y administración, ubicada en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, macizo 101, Parcela 13, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1303 /2018.

1303  
An. María Teresa FERNANDEZ  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”  
Municipalidad de Ushuaia

Presidente del Concejo Deliberante

Intendencia Municipal